



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0779/2023/SICOM
Sujeto Obligado:	Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECISEIS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.** - - -

- - - Se hace saber a las partes que mediante la Décima Novena Sesión Extraordinaria dos mil veintitrés, celebrada el catorce de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, realizó la ratificación del nombramiento del licenciado Héctor Eduardo Ruíz Serrano como Secretario General de Acuerdos de este Organismo. - - -

- - - Con fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintitrés, se remitió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia; el oficio número IEEPO/UEyAI/1724/2023, signado por el ingeniero Mario Yasir Rosado Cruz, Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha cinco de octubre del dos mil veintitrés. - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - -

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número IEEPO/UEyAI/1724/2023, signado por el ingeniero Mario Yasir Rosado Cruz, Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 65, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha cinco de octubre del dos mil veintitrés; feneció el veintitrés de noviembre del dos mil veintitrés, y para informar a este Órgano Garante feneció el veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés por lo que, se tiene al Titular de la

Unidad de Enlace y Acceso a la Información y de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma. -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número IEEPO/UEyAI/1724/2023, signado por el ingeniero Mario Yasir Rosado Cruz, Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase. -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. -----

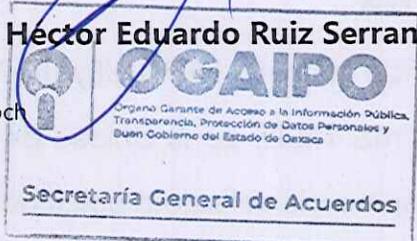
Secretario General de Acuerdos

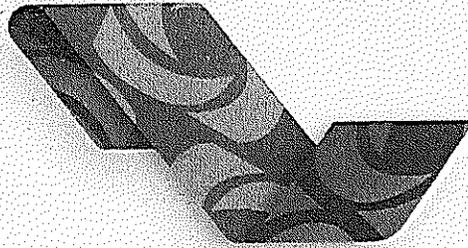
Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Hector Eduardo Ruiz Serrano

C. Adriana Reyes Martínez

HERS / jbc





PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Buscar



Or:

Solicitudes Sistema de comunicación con los sujetos obligados

Información general

Información del recurrente

Información de la solicitud

Información del medio de impugnación

Datos de la resolución

Documentación relacionada con el cumplimiento

Medio de notificación del recurrente*

Plataforma Nacional de Transparencia

Acuse de recibo por el recurrente *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Documentación relacionada *

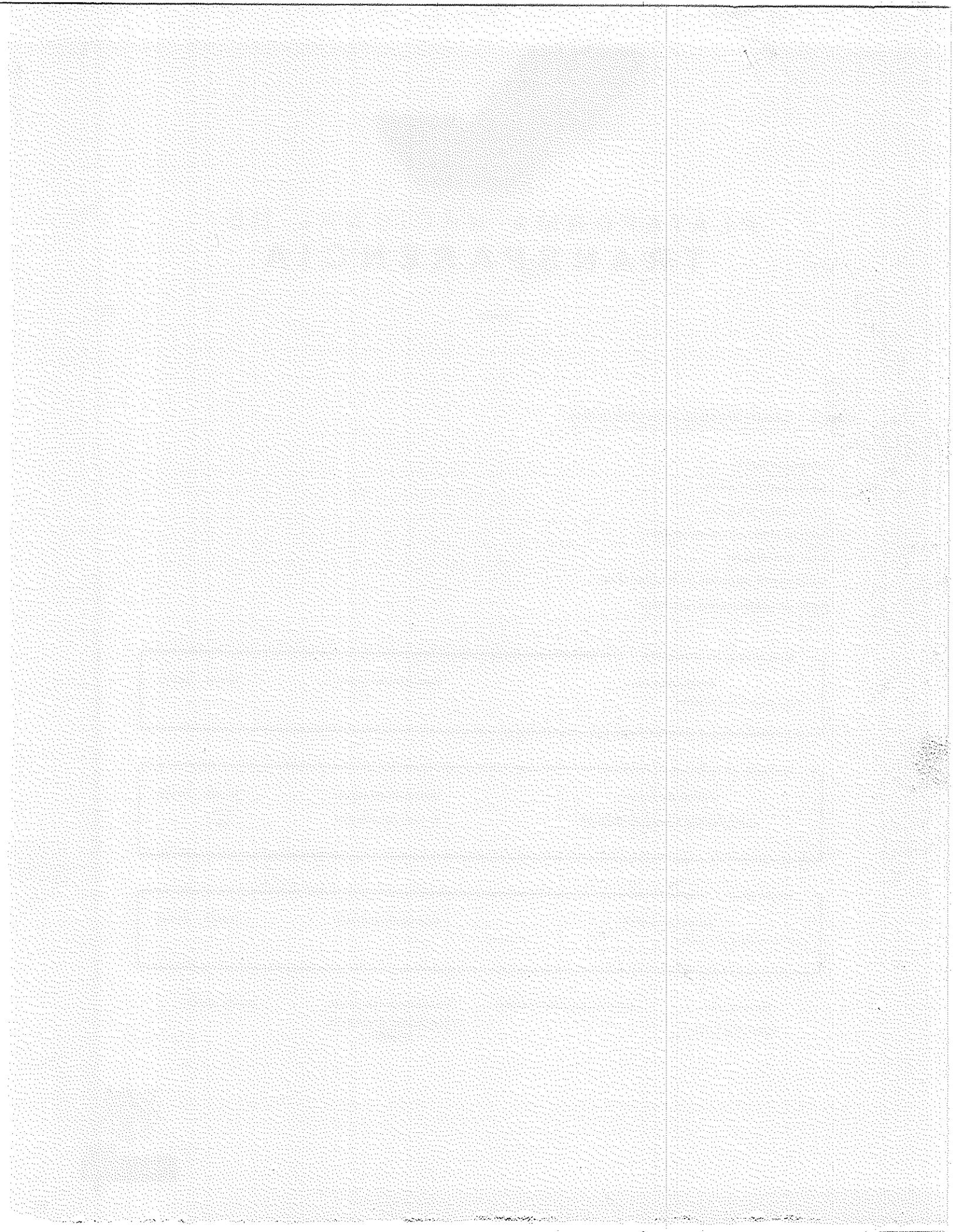
Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
CUMPLIMIENTO R.R.A.0779-2023.pdf	Se envía cumplimiento	1.96 MB	1

Versión pública *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
23/11/2023 13:55		CUMPLIMIENTO R.R.A.0779-2023.pdf	







Ólã ä ää[kó[{ ai^Á^Á
[æ] æ c^Á^& !i^} c^É
Ø) äæ ^) q Á^* ækæcÄ
FFI ÁSOVOEJÁ äæ c^É ÄE
ÝX c^É GÉJ ÉÁOÄ FÉÄ
Í GÁZÁ Ä HÁ^ ÁæÄ
ŠVOEJÓÖUE

OFICIO NÚM.: IEEPO/UEyAI/1724/2023
RECURSO NÚMERO: R.R.A.I./0779/2023/SICOM
ASUNTO: Se envía respuesta.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 23 de noviembre de 2023.

PRESENTE:

En cumplimiento a la resolución de fecha cinco de octubre de dos mil veintitrés, dentro del expediente del Recurso de Revisión R.R.A.I. 0779/2023/SICOM, emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en su Resolutivo "SEGUNDO", **declaro fundado parcialmente** el motivo de inconformidad expresado por parte del recurrente, en consecuencia, **ordeno** a este Sujeto Obligado a modificar la respuesta referente a la profesora CINTYA LIZBETH VÁSQUEZ SILVA, proporcionada en respuesta a la solicitud de información registrada con el folio 201190223000159; en ese sentido, se da respuesta en los términos siguientes:

Esta Unidad de Transparencia mediante oficio número IEEPO/UEyAI/1704/2023, solicito a la Unidad de Educación Secundaria de este Sujeto Obligado, la información requerida en la solicitud de fecha dos de julio de 2023, registrada con el folio 201190223000159 de la Plataforma Nacional de Transparencia, relacionado con lo siguiente:

"Soy un padre de familia y solicito la versión pública de la orden de adscripción, orden de presentación o documento institucional que permita el desempeño de labores docentes de los siguientes maestros en la Escuela Secundaria Técnica 186, con clave 20DST0203R, Ubicada en Santa María Atzompa.

1. CINTYA LIZBETH VASQUEZ SILVA
2. NADIA BARROSO BRAVO Profesora de matemáticas.
3. EVA MARQUEZ MARROQUIN Profesora de Inglés.
4. MA. GUADALUPE GARCIA PEREZ Profesora de Biología.
5. DAVID CRUZ ALONSO Profesor de Geografía.
6. BELINDA CAMACHO CISNEROS
7. FELIPA ESTELA CONTRERAS SANTIAGO.

Así también solicito el documento que describa el Perfil y las funciones que deban desempeñar cada uno de los docentes antes señalados ya que de una búsqueda en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED), las funciones que desempeñan materialmente en la escuela, no corresponden con el perfil que esta publicado.

Por último, respecto de la profesora CINTYA LIZBETH VASQUEZ SILVA, solicito.

1. *La versión pública del documento que permita a, hacer compatible el desempeño de sus labores en dos escuelas que están a casi seis horas de distancia según el SIGED, pues labora en ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 75 de SANTIAGO NILTEPEC y en la ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 114 de SANTIAGO SUCHILQUITONGO, pero dice laborar en la Secundaria 186 de Atzompa anqué solo llega a dar unas cuantas clases a la semana.*



2. *La versión pública de los las ordenes de adscripción, de presentación o documentos institucionales que le permitan el desempeño de labores docentes en dos centros de trabajo evidentemente incompatibles, o las razones y motivos por los que se le permita cobrar dos salarios sin que materialmente pueda devengarlo."*

Derivado de lo anterior, mediante oficio IEEPO/SGSE/UES/5186/2023 la Unidad de Educación Secundaria de este Sujeto Obligado, dio respuesta a esta Unidad de Transparencia, en los términos siguientes:

Del numeral primero y segundo de la solicitud de información donde se requiere:

*Así también solicito el documento que **describa el Perfil y las funciones** que deben desempeñar cada uno de los docentes antes señalados ya que de una búsqueda en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED), las funciones que desempeñan materialmente en la escuela no corresponden con el perfil que está publicado.*

1.- *La versión pública del documento que permita a, **hacer compatible el desempeño de sus labores en dos escuelas que están a casi seis horas de distancia según el SIGED**, pues labora en ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 75 de SANTIAGO NILTEPEC y en la ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 114 de SANTIAGO SUCHILQUITONGO, pero dice laborar en la Secundaria 186 de Atzompa anqué solo llega a dar unas cuantas clases a la semana.*

2.- *La versión pública de los las ordenes de adscripción, de presentación o documentos institucionales que le permitan el desempeño **de labores docentes de en dos centros de trabajo evidentemente incompatibles**, o las razones y motivos por los que se le permita cobrar dos salarios sin que materialmente pueda devengarlo.*

En lo que respecta al perfil y funciones de la trabajadora Cintya Lizbeth Vásquez Silva, se puede encontrar en la página 16, de la plantilla docente del centro de trabajo de la Escuela Secundaria Técnica 186 de Santa María Atzompa, en la columna donde tiene el título "**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA**" y en lo que respecta al perfil, se puede consultar en la misma plantilla antes mencionada en la columna "**Preparación, No. de Título, No. Dict. Escalafón, otro empleo**".

De lo que refiere al SIGED (Sistema de Información y gestión educativa), es un sistema dependiente de la Secretaría de Educación Pública, en el cual este Sujeto Obligado no tiene injerencia ni realiza actualizaciones en el mismo. En este mismo sentido es necesario manifestar que este Instituto cuenta con más de 100,000 trabajadores, y el flujo de los mismos es variado dependiendo de las necesidades del servicio en correspondencia con el volumen de trámites, por lo que la actualización de los centros de trabajo del personal es de manera gradual. Cabe reiterar que, el procedimiento administrativo de compatibilidad de empleo, así como la actualización de datos del SIGED no es competencia de esta Unidad de Educación Secundaria.



Es preciso mencionar que la C. Cintya Lizbeth Vásquez Silva, cuenta con una constancia de servicio firmada y sellada por el Director de la Escuela Secundaria Técnica 186, con clave 20DST0203R, de Santa María Atzompa, lo cual hace constar que actualmente se encuentra laborando en la escuela antes mencionada y concuerda totalmente con la plantilla docente proporcionada anteriormente, del referido centro de trabajo.

En esta constancia de servicio, se indica que la Profesora Cintya Lizbeth Vásquez Silva, cubre un total de 25 horas, que son la totalidad de horas que le son cubiertas en pago, por el servicio educativo que presta en la Escuela Secundaria Técnica 186, con clave 20DST0203R, de Santa María Atzompa.

En esta lógica, estas horas de trabajo son realizadas en un solo centro de trabajo, la Escuela Secundaria Técnica 186, con clave 20DST0203R y no en distintos centros de trabajo como se corrobora con la plantilla docente del centro de trabajo en la página 16 (se anexa foja), pues en dicha foja se hace la suma de las horas que la trabajadora le son pagadas.

Ya que si cubriera en diversos centros de trabajo la carga horaria no fuera en su totalidad, si no, una parcialidad de las 25 horas que serían repartidas en los centros de trabajo mencionados en la solicitud. Por lo que la profesora en mención no necesita documento que permita laborar en dos centros de trabajo distintos, ni orden de adscripción o de presentación para el desempeño de sus labores en dos centros de trabajo distintos, toda vez que ella se encuentra realizando el servicio educativo en un solo centro de trabajo y con su total de horas devengadas en la Escuela Secundaria Técnica 186, con clave 20DST0203R.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



2022-2028

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

IEEPO

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ING. MARIO YASIR ROSADO CRUZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

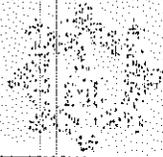


IEPO

INSTITUTO ESTADAL DE
CUALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE OAXACA

ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 186

CLAVE: 20DST0203R
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



"EDUCACIÓN QUE ENSEÑA A PENSAR "

DEPENDENCIA: IEPO
SECCIÓN: DIRECCIÓN
EXPEDIENTE: 2023/2024.

ASUNTO: CONSTANCIA DE SERVICIOS.

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe, Profr. Jorge Alberto Martínez Zárate director de la Escuela Secundaria Técnica Núm. 186, con Clave 20DST0203R por medio de la presente:

HACE CONSTAR

Que la Profra. Cintya Lizbeth Vásquez Silva labora en este Centro de Trabajo a mi cargo, por lo que a continuación detallo datos personales:

NOMBRE	CINTYA LIZBETH VÁSQUEZ SILVA
FILIACIÓN	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]
CLAVES DE COBRO	[REDACTED]
FUNCIÓN	DOCENTE DE CIENCIAS
UBICACIÓN	SANTA MARÍA ATZOMPA, CENTRO OAXACA

A petición de la interesada y para los efectos legales que haya lugar; se extiende la presente en la Colonia Niños Héroes de Santa María Atzompa, Centro Oaxaca, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

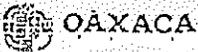
PROFR. JORGE ALBERTO MARTÍNEZ ZÁRATE
DIRECTOR DE LA ESCUELA



IEPO
ESCUELA SECUNDARIA
TÉCNICA NÚM. 186
CLAVE: 20DST0203R
SANTA MARÍA ATZOMPA
CENTRO, OAXACA

JAMZ7/2023

Se eliminaron 3 renglones de conformidad con lo establecido en el artículo 6º, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 115 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fracciones III y VIII, 12, 6º, 62, 67 y 145 de la Ley de Transparencia, y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, con los artículos 73 y 74, fracción de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca así como del número Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas, por lo que este Instituto se encuentra impedido para proporcionar a particulares la información solicitada.



INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
 ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 186
 CLAVE: 20DST0203R
 CICLO ESCOLAR 2023-2024



ASUNTO: SE ASIGNA HORARIO DE LABORES.

COL. NIÑOS HÉROES, SANTA MARÍA ATZOMPA, OAXACA, OCTUBRE 04 DEL 2023.

PROFR. CINTYA LIZBETH VASQUEZ SILVA
 PRESENTE

Con fundamento en las claves presupuestales que ostenta, se le hace entrega de su horario de labores a que se sujetará durante el Ciclo Escolar 2023 - 2024, como Titular de la asignatura de CIENCIAS II- III (FÍSICA Y QUÍMICA) Y TUTORÍAS

GRADO	GRUPOS	ASIGNATURA(S)	HRS
2º	F	FÍSICA	6
3º	F	QUÍMICA	6
1º	C-D-E	TUTORÍA	3
2º	E	TUTORÍA	1
3º	A-D-E	TUTORÍA	3
PROYECTO CON 2ºD			6

MOD	HORA	LUNES	MOD	HORA	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	HRS
1	7:00 - 7:45		1	7:00 - 7:50			COMISION		
	7:45 - 8:00	HOMENAJE	2	7:50 - 8:40	3ª F		COMISION	TUTORÍA 3/D	
2	8:00 - 8:45	TUTORIA 2/E	3	8:40 - 9:30	3ª F	2ª F	2ª F	TUTORIA 1/E	
3	8:45 - 9:30	2ª F		9:30 - 10:00	RECESO				
	9:30 - 10:00	RECESO	4	10:00 - 10:50	TUTORIA 1/C	2ª F	2ª F	2ª F	
4	10:00 - 10:50	3ª F	5	10:50 - 11:40	COMISION	3ª F	COMISION	3ª F	
5	10:50 - 11:40		6	11:40 - 12:30	COMISION	3ª F	PROYECTO CON 2ºD		
6	11:40 - 12:30		7	12:30 - 13:20	TUTORIA 3/A	TUTORIA 1/D	TUTORIA 3/E		
7	12:30 - 13:20		8	13:20 - 14:10					
8	13:20 - 14:10		9	14:10 - 15:00					
9	14:10 - 15:00								

CARGA HORARIA.- 25 HORAS (6 COMISIONADAS)

NOTA.- NO OMITO INFORMARLE QUE DEBERÁ PRESENTARSE AL HOMENAJE.

ATENTAMENTE
 PROFRA. ROCIO JUAREZ MARTÍNEZ
 SUBDIRECTORA

I. E. E. P. O.
 ESCUELA SECUNDARIA
 TÉCNICA NÚM. 186
 20DST0203R
 SANTA MARÍA ATZOMPA
 CENTRO, OAXACA

Vo. Bo.
 PROFR. JORGE ALBERTO MARTÍNEZ ZÁRATE
 DIRECTOR

RECIBI
 PROFRA. CINTYA LIZBETH VASQUEZ SILVA

FECHA

*Recibo original
 04 Oct 23*



HOJAS POR CUBRIR

HOJAS DE CALIDAD

CICLO ESCOLAR: 2022-2023



ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 185

UNIDAD DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

CLAVE 2005T0203R

UBICACIÓN: COLONIA NIÑOS HEROES SANTA MARIA ATZOMPAA OAX.

INSTITUCIÓN: [REDACTED]

CLAVE (S) PRESUPUESTALES: [REDACTED]

DOMICILIO PARTICULAR (C.P., LUGAR Y FIRMA): [REDACTED]

VÁSQUEZ SILVA CINTYA IZBETH

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CIUDAD DE JUAREZ OAX.

C.P. 68140

TELÉFONO: [REDACTED]

PREPARACIÓN

REGISTRO TÍTULO

ES. DICT. ESCALAFÓN

OTRO EMPLEO

CERTIFICADO. ESCUELA

DEMETRIÓN

NUM. 1 06/07/2001.

CERTIFICADO. ESCUELA

SECUNDARIA TECNICA

NUM. 1 06/07/2001.

CERTIFICADO.

BACHILLERATO COBAO

04. 07/07/2005.

TÍTULO DE LICENCIADA

EN CRIMINOLOGÍA,

CRIMINALÍSTICA Y

TÉCNICAS

PERICIALES. 11/02/2014.

CÉDULA PROFESIONAL

10658672.

MAESTRIA EN EDUCACIÓN

EN EL ÁREA DE CIENCIAS

NATURALES. UNIVERSIDAD

DE BAJA CALIFORNIA

11/4/08/2021.

FECHING A LA SEP

AL SUBSIST. FUM. DES

16/08/2011

16/08/2011

16/08/2011

16/08/2011

ATENDE

3

3

3

3

GRADOS Y GRUPOS QUE ATENDE

F

F

F

F

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA

F

F

F

F

SUELDO(S)

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

TIPO DE TITULO

SI

SI

SI

SI

QUINERO

02

02

02

02

FECHA

20

20

20

20

CLAVE

02

02

02

02

FIRMA

SUMAS

25

TIPO PEDAGOGICA

NO

SUMAS

9